CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.300.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 48/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 370.056, SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 195/2019**, fecha 18 de octubre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe **ICEO N° 60/19,** y recomienda la declaración desierta del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019** y la realización de un segundo llamado; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ N° 220 de fecha 11 de setiembre de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial amplió el PAC, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 370.056,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/19 de fecha 14 de octubre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/19, menciona cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.51/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 48/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM -S.B.E" ID N° 370.056,*** *declarar DESIERTO el llamado conforme a lo establecido en el Art.* ***30 de la Ley 2051/03, inciso b) "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".*** ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 195/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/19.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°300...
(Continuación)
Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

...//...

Igualmente el Dictamen UOC N° 195/19 indicó: "*en virtud al segundo párrafo del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y observando los antecedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la realización* ***de un segundo llamado*** *a fin de satisfacer las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio 2019; con base en el Principio de Eficacia establecido en la Ley Nº 2.051/2003, Art. 4º - inc. a) "****Economía y Eficiencia****: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...", siendo nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización de un segundo llamado bajo el procedimiento previsto, salvo mejor parecer".*----------

Por Nota DIF N° 698/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, la Dirección de Infraestructura Física manifestó a la Unidad Operativa de Contrataciones la urgencia de la realización de un segundo llamado teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento en cuestión.----------

Para tal efecto conviene mencionar que en fecha 17 de octubre de 2019, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo, en la cual se dejó constancia que los datos se mantienen conforme al PBC estándar del primer llamado aprobado, además de la conformidad de los miembros con los términos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado.----------

En fecha 4 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el ámbito solicitante elaboraron el informe "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18.--

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1370/2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

Por último, se indica que el llamado se realiza igualmente bajo el procedente Subasta a la Baja Electrónica, a fin de aprovechar las ventajas ofrecidas por el Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas e incentivar la competencia entre los oferentes.------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.300...
(Continuación)
Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 370.056,** conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.----------

ART. 3°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 48/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, TERMOSTATOS Y SISTEMA OPERATIVO (SOFTWARE) DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 370.056.**----------

ART. 4°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación Pública Nacional,** su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay, a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones; y, a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py----------

ART. 5°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria